

PARTES CONTRATANTES

Empresa gestora de servicios de comunicaciones: RESPIRA ENERGIA MEDITERRANIA, S.A., en adelante RESPIRA
C.I.F.: A65376766 - Domicilio Fiscal: C/ DOCTOR TRUETA, 183 9-5 - 08005 BARCELONA - Teléfono Atención al Cliente: **900 732 012**

Empresa receptora de servicios de telefonía móvil: EL CLIENTE

CONTRATACIÓN TARJETAS SIM Y PRECIO DEL SERVICIO

NÚMERO SIM/ICC	NÚMERO DE TELÉFONO	CUOTA ANUAL	DESCRIPCIÓN SERVICIO
----------------	--------------------	-------------	----------------------

FACTURACIÓN Y PAGO

RESPIRA ENERGIA cobrará vía domiciliación bancaria el importe de todas las facturas generadas en virtud del presente contrato de la cuenta bancaria:

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO

1.1 El presente contrato regula las condiciones generales por las cuales RESPIRA ENERGIA MEDITERRANIA, S.A. en adelante RESPIRA se compromete a facilitar servicios de telefonía móvil para teledividida de contadores eléctricos.

2. OBLIGACIONES DEL PRODUCTOR

2.1 EL CLIENTE se compromete a usar las tarjetas móviles facilitadas solo para ser instaladas en módems de contadores eléctricos y usarlas en un modo pasivo, es decir, recibir llamadas y responder a las mismas, pero no por cualquier otro tipo uso de datos o llamadas que no sea el estrictamente mencionado.

2.2 El CLIENTE se compromete a pagar con periodicidad mensual las facturas que se generen a tenor del presente contrato. La forma de pago y la cuenta será la detallada en las condiciones particulares.

3. DERECHOS DEL CLIENTE

3.1 El CLIENTE dispondrá de acceso en la oficina virtual <https://www.respiraenergia.com/vo/> en la que podrá consultar toda la información relativa a facturas generadas.

3.2 El CLIENTE tiene derecho a que su tarjeta SIM sea legalizada ante Distribuidoras o REE y evitar problemas de facturación de medida.

3.3 En cumplimiento del Reglamento Europeo 2016/679 el CLIENTE tiene derecho a modificar y o cancelar todos los datos de carácter personal en posesión de RESPIRA ENERGIA MEDITERRANIA, S.A..

4. CONDICIONES DE FACTURACIÓN

4.1 RESPIRA facturará al CLIENTE de forma Anual según los valores indicados en las condiciones particulares. Los importes no incluyen los impuestos.

5. FUERZA MAYOR

5.1 En caso de incumplimiento contractual debido a fuerza mayor, ninguna de las Partes será responsable y en especial, por causas no imputables a RESPIRA.

6. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

6.1 El CLIENTE podrá resolver unilateralmente el contrato en cualquier momento sin ninguna penalización. Sólo será necesario informar vía correo electrónico a soporte@respiraenergia.com, con un mínimo de 20 días de antelación de la fecha prevista de baja del contrato.

6.2 RESPIRA podrá resolver de forma anticipada el contrato, previa comunicación por escrito, por alguna de las siguientes causas:

- a. Que el CLIENTE no realice a su vencimiento el pago de sus facturas de forma regular.
- b. Que se ordene una diligencia de embargo sobre la totalidad o gran parte de los activos de alguna de las Partes o cese en la realización de su negocio, o que el CLIENTE solicite el inicio de un Proceso Concursal y no haya informado a RESPIRA con preaviso de 15 días.
- c. Que se incumpla cualquier cláusula del presente Contrato.
- d. De forma voluntario, facilitando un preaviso mínimo de tres (3) meses de antelación.

7. DURACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

7.1 El presente contrato tiene la duración de un año a contar desde la fecha efectiva de inicio de este, y será renovado automáticamente por periodos de un año.

8. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

8.1 En todo lo previsto en este Contrato, las partes se regirán por la ley española común. Todas las controversias que pudieran surgir entre las partes en relación con este Contrato se someterán a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales que el demandante pueda elegir.

9. ESCRITO DE REVOCACIÓN

9.1 De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 26/1991, de 21 de Noviembre, sobre los contratos celebrados fuera de establecimientos mercantiles, el CLIENTE podrá ejercer el derecho a revocar la firma del presente contrato dentro del plazo de 15 días desde la fecha de recepción de la comunicación de activación del contrato, comunicándolo por e-mail a soporte@respiraenergia.com.